



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 50627072300310165487900100001010000056000190207010

Factura electrónica: 00100001010000056000

Factura No. 56000 |

Contado() Credito(X) |

Moneda: CRC |

Tipo cambio:
556.18

27-07-23

Cliente

MUDANZAS DEL OESTE S.A

Contacto: SUSIE MOYA CALVO

Telefono: 22153536/22153536

san José Escazú 800 metros norte de Multiplaza Escazú en complejo Bodegas Attica Bodega 10 Winmovers

Condición de pago

Fecha de emisión: 27-07-23

Fecha de vence: 26-08-2023

Porcentaje Comisión: 3.00%

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - PAGOS AUTORIDADES PORTUARIAS-SPC	1	¢16,908.00	¢2,198.04	¢19,106.04
2	FE - OTROS SERVICIOS-REGISTRO CONSIGNATARIO	1	¢36,152.00	¢4,699.76	¢40,851.76
3	FE - TRANSPORTE LOCAL-ENTREGA	1	¢695,225.00	¢90,379.25	¢785,604.25
4	FE - DUA DE IMPORTACION / MENAJES COST. LN.	1	¢289,954.00	¢37,694.02	¢327,648.02
5	RUBRO DE COMISION	1	¢24,158.05	¢0.00	¢24,158.05

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:	43298	Subtotal:	¢1,062,397.05
BL No.:	HLCUSIN230523588	Otros cargos:	¢0.00
DUA No.:	57300	IVA:	¢134,971.07
Trámite:	IMPORTACION	Total:	¢1,197,368.12
Aduana:	CALDERA	Monto anticipado:	¢0.00
Proveedor:	BALAT LOUIS	Saldo pendiente:	¢1,197,368.12

Observaciones

BL:HLCUSIN230523588

Recibo Conforme

Por la Empresa

FRANCELA MOREIRA MURILLO

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ocho días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación